



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN
MUNICIPAL DE GOBIERNO Nº 120/98**

LUGAR: SALÓN DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA VEINTE DE ABRIL DE 1998. HORA DE COMIENZO: CATORCE HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS.

ALCALDE-PRESIDENTE: SR. DON GABRIEL AMAT AYLLON.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del G^o. P^o. Popular.

DOÑA ISABEL MARÍA GÓMEZ GARCÍA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Suplente del G^o. P^o. Popular.

DON NICOLÁS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y Régimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. G^o. P^o. Popular.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G^o. P^o. Popular.

DOÑA ANA MARÍA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de Aguadulce. G^o. P^o. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G^o. P^o. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G^o. P^o. Popular

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, Secretario General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente establecidas en los apartados d), k), l) ll) y n) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de veintitrés de Junio de 1.995 publicado en el B.O.P. nº 174 de fecha 12 de Septiembre de 1.995 del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veintiocho de Junio de 1.995, asimismo tiene las atribuciones delegadas por el Pleno, en virtud de la Resolución de fecha 28 de Junio de 1995 (B.O.P. nº 175 de fecha 13 de Septiembre), reseñadas en los artículos 22.2 j), l) de la Ley 7/85, de 2 de abril, la autorización o denegación de compatibilidad del personal al servicio de la Entidad Local, y el reconocimiento de servicios previos, así como la aprobación de las cuadros de características anexas a los pliegos tipo de cláusulas administrativas particulares, correspondientes a contratos de competencia de la Comisión.



En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los VEINTE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 1.998, siendo las CATORCE HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS, se reúnen, en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CENTÉSIMA VIGÉSIMAPRIMERA Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente DON GABRIEL AMAT AYLLON, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 45 de fecha 23 de Junio de 1.995, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de Julio de 1.992, publicado en el B.O.P. números 174 y 175 de fecha 12 y 13 de Septiembre de 1.995, respectivamente.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 13 DE ABRIL DE 1.998.

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN DE FECHA 13 DE ABRIL DE 1998.

TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS CELEBRADA EL DÍA 3 DE ABRIL DE 1998.

CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS ADOPTAR.

4º.-1.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIO DE SEGURIDAD DEL CENTRO SOCIO-CULTURAL MUNICIPAL DE CORTIJOS DE MARIN.

4º.-2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADAS ACONDICIONAMIENTO DE CALLE MÉXICO Y ADYACENTES, ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA AL-410 (A-391) EN EL PARADOR, Y ACONDICIONAMIENTO DE ARCENES EN AVDA. CARLOS III, C.N. 340, EN AGUADULCE, ROQUETAS DE MAR.

QUINTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS INFORMES Y ESCRITOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

5º.-1.-DACIÓN DE CUENTAS DE ESCRITO PRESENTADO POR D. JOSÉ MAÑAS ROMERA, CON LICENCIA MUNICIPAL DE TAXI Nº 32, SOLICITANDO CAMBIO DE MATERIAL DEL VEHÍCULO AL-5494-S AL VEHÍCULO AL-6266-AC.



5º.-2.-DACIÓN DE CUENTAS DE ESCRITO PRESENTADO POR D. MANUEL JIMÉNEZ VILLEGAS, CON LICENCIA MUNICIPAL DE TAXI Nº 3, SOLICITANDO CAMBIO DE MATERIAL DEL VEHÍCULO AL-2799-X AL VEHÍCULO AL-6165-AC.

5º.-3.- DACIÓN DE CUENTAS DEL INFORME EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO TÉCNICO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSERJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA REFERENTE AL SOLAR DONDE SE EJECUTAN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE E.S.O. EN AGUADULCE.

SIXTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 13 DE ABRIL DE 1.998.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha Trece de Abril de 1998, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN DE FECHA 13 DE ABRIL DE 1998.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación de fecha 13 de Abril de 1998, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo de siguiente tenor:

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION CELEBRADA CON FECHA 13 DE ABRIL DE 1.998

Presidente : D. Pedro Antonio López Gómez

Vocales : D. Gabriel Oyonarte Escudero

D. Francisco Gonzalez Gimenez.

D. Jose Miguel Pérez Pérez.

D. Juan Fdo. Ortega Paniagua.

D. Antonio García Aguilar.

D^a Ana Toro Perea.

D. Juan Gallego Ballester.

D. Nicolás A. Moreno Pimentel.

Interventor : D. Luis Ortega Olivencia.

Secretario : D^a Remedios Aparicio Sánchez.



En Roquetas de Mar, siendo las 11'30 horas del día 13 de abril de 1.998, se celebró reunión ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, bajo la Presidencia de D. Pedro Antonio López Gómez, asistiendo a la misma los señores anteriormente relacionados, al objeto de conocer y dictaminar sobre los asuntos contenidos en la convocatoria de la Comisión, de fecha 08.04.98, pasándose a conocer el siguiente Orden del Día :

1º) FACTURAS Y CERTIFICACIONES DE OBRAS

1. Por la empresa adjudicataria, **PROBISA**, con CIF A28105120, se presenta certificación única de la obra de "Acondicionamiento de Caminos rurales, Asfaltado del Camino de Enix al Campo", visada por el técnico municipal y por importe de 4.950.000.- pesetas.

La Comisión informa favorablemente esta certificación, proponiendo a Comisión de Gobierno Municipal su aprobación.

2. Por la empresa adjudicataria, **PROBISA**, con CIF A28105120, se presenta certificación única de la obra de "Acondicionamiento de Caminos rurales, Asfaltado del Acceso al Camino de Enix", visada por el técnico municipal y por importe de 4.950.000.- pesetas.

La Comisión informa favorablemente esta certificación, proponiendo a Comisión de Gobierno Municipal su aprobación.

3. D. FRANCISCO GOMEZ BERNABE, con NIF 27118567A, adjudicatario de las obras de "Construcción de dos aulas y dos tutorías en el C.P. Trinidad Martínez de Aguadulce" presenta, visada por el funcionario director de las obras, la certificación nº 3 de la misma, por importe de 7.537.095.- pesetas. La Comisión informa favorablemente esta certificación, proponiendo su aprobación a la Comisión de Gobierno Municipal.

4. Por el adjudicatario de estas obras, **D. ISIDORO ROSILLO GARCIA**, con NIF 23632982E, se presenta la certificación nº 5 de la obra de "Ampliación de dos aulas en C.P. Blas Infante de Roquetas de Mar" visada por el director de obras y por importe de 5.983.641.- pesetas. La Comisión informa favorablemente esta certificación proponiendo su aprobación a Comisión de Gobierno Municipal.

5. Por la empresa adjudicataria de obras, **FIRCOSA**, se presenta la certificación nº 5 y última de la obra de "Rotonda de acceso rodado de la intersección nº 3, T.M. Roquetas de Mar" por importe de 3.488.873.- pesetas, y visada por el Arquitecto Técnico Municipal. La Comisión informa favorablemente esta certificación, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

2º) DIVERSOS RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES.-

1. Se da cuenta a la Comisión del escrito presentado por D. José Pizarro Rodríguez en representación de la Compañía ZORAIDA S.A., comunica, con carácter previo la interposición de Recurso Contencioso-Administrativo contra desestimación recurso de 12 de diciembre de 1.997, a efectos de lo dispuesto en el artº 110.3 de la Ley 30/1992 sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Se da cuenta a la Comisión del escrito presentado por D. Juan Manuel Hernández-Sanjuán March, en representación de la CAJA RURAL DE ALMERIA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO, que comunica, con carácter previo la interposición de



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Recurso Contencioso-Administrativo contra Resolución de 21 de enero de 1.998, por medio de la cual se declara la afección del inmueble de su propiedad, a efectos de lo dispuesto en el artº 110.3 de la Ley 30/1992 sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Se da cuenta a la Comisión del escrito presentado por D. Juan Manuel Hernandez-Sanjuán March, en representación de la CAJA RURAL DE ALMERIA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO, que comunica, con carácter previo la interposición de Recurso Contencioso-Administrativo contra Resolución de 21 de enero de 1.998, por medio de la cual se declara la afección del inmueble de su propiedad, a efectos de lo dispuesto en el artº 110.3 de la Ley 30/1992 sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Por duplicidad, procede devolución cuota IVTM ejercicio 98, vehículo GE-2582-AG abonado mediante c/p nº 4880 de 01/04/98 y solicitado por **D. FRANCISCO MELERO CASTILLO**, con DNI 2563470, debiendo presentar original de carta de pago.

5. La Comisión, visto el escrito presentado por Dª Mª Pilar Soler Burgos en representación de la Mercantil **ALSERENA S.A.** en el que recurre contra la deuda reclamada por la Unidad de Recaudación por el concepto de IBI Urbana, ejercicios 90 a 97, alegando no ser dicha sociedad titular de estos inmuebles, por haberlos transmitidos con anterioridad, y visto el informe al respecto, estima procede la data de los mencionados débitos, por error en la titularidad de los recibos.

6. La Comisión, a la vista del escrito presentado por **D. CRISTOBAL MORENO GARCIA**, con DNI 27535503H, estima procede devolución por abono indebido de las tasas basura mas IVA ejercicios 95 y 96, nº recibo 14333, por importe de 12.301.- y 17.064.- pesetas respectivamente, debiendo presentar originales de carta de pago y recibo abonados.

7. Por duplicidad, procede devolución tasa basura mas IVA ejercicio 97 abonada mediante autoliquidación de fecha 10/02/98 por importe de 10.299.- pesetas y solicitado por **D. D. ENRIQUE CUMPIAN RODRIGUEZ**, con DNI 25056046F, debiendo presentar original de carta de pago.

8. Por duplicidad procede devolución cuota IIVTNU expdte 576/97 por importe 179.777.- pesetas, abonadas mediante autoliquidación de 22/04/97 y solicitado por **D. JOSE MARIA BERRIO TOVAR**, con DNI 74684605V, debiendo presentar original de carta de pago.

9. Por asignación indebida de titularidad, procede devolución cuota IBI Urbana ejercicio 97, nº fijo 9268379 por importe de 47.736.- pesetas, y solicitado por **D. NOUREDDINE SOURROUKH** con NIF X1311843S, debiendo presentar original de carta de pago.

10. Por asignación indebida de titularidad, procede devolución cuota IBI Urbana ejercicios 95 y 96, nº fijo 9371258, por importe de 24.971.- y 26.785.- pesetas respectivamente, y solicitado por **D. MANUEL RUIZ PERALES**, con DNI 27022953, debiendo presentar original de cartas de pago.

11. La Comisión, a la vista del escrito presentado por D. Diego Ortiz Morales, en representación de **PROMOCIONES CORTIJOS DE MARIN S.L.** con CIF B04031076 recurriendo contra liquidaciones IBI Urbana alegando atribución indebida de las mismas, ya que estas fincas habían sido transmitidas con anterioridad, y visto el informe al



respecto, estima procede la data y liquidación correcta de las liquidaciones 247, 251 y 256/97.

En cuanto a las transmisiones que afirma que se han producido de las r.c. 3490634, 3490635, 3490636 y 349637, liquidaciones 252 a 255/97 respectivamente, para entrar en el estudio de su petición deberá presentar fotocopia de las escrituras de compraventa otorgadas de estas fincas.

12. La Comisión, visto el escrito presentado por **D^a CRISTOBALINA HERNANDEZ ROMERO** con DNI 27217519, relativo a liquidación en concepto de Contribuciones Especiales, expdte 245/96, alegando no poder hacer frente a este pago, estima deberá procederse a la data de la certificación de descubierto correspondiente a esta liquidación y solicitando fraccionamiento de la misma, estima deberá solicitarse del departamento Municipal de Asuntos Sociales informe relativo a la situación de esta solicitante.

13. La Comisión, a la vista del escrito presentado por D. Jose Manuel Gomendio Kindelán, en representación de **PARQUE CENTRO S.A.**, con CIF A28383750, solicitando bonificación del 90% cuota IBI Urbana para los ejercicios 1.998, 1.999 y 2.000 alegando se están ejecutando obras sobre las fincas de referencia catastral 7647101 a 7647111, lo desestima, en base a informes técnicos que ya se emitieron con anterioridad relativo a petición efectuada en el mismo sentido por este contribuyente, y dado que las parcelas catastrales ubicadas en el S5 de NN.SS. Municipales ya gozaron de esta bonificación en el IBI Urbana y durante todo el plazo que la Ley de HH.LL.permite a estos efectos y concedido a la anterior Mercantil titular de estos terrenos y promotor de obras de Urbanización.

14. La Comisión, a la vista del escrito presentado por D. Jose Manuel Gomendio Kindelán, en representación de **PARQUE CENTRO S.A.**, con CIF A28383750, solicitando bonificación del 90% cuota IBI Urbana para los ejercicios 1.998, 1.999 y 2.000 alegando se están ejecutando obras sobre las fincas de referencia catastral 7548201 a 7548208, lo desestima, en base a informes técnicos que ya se emitieron con anterioridad relativo a petición efectuada en el mismo sentido por este contribuyente, y dado que las parcelas catastrales ubicadas en el S5 de NN.SS. Municipales ya gozaron de esta bonificación en el IBI Urbana y durante todo el plazo que la Ley de HH.LL.permite a estos efectos y concedido a la anterior Mercantil titular de estos terrenos y promotor de obras de Urbanización.

15. La Comisión desestima la solicitud devolución cuota IVTM efectuada por **AUTO ROMI S.L.**, con CIF B04012563, alegando duplicidad, dado que la cuota por este Impuesto para la que se solicita esta devolución se encuentra abonada a nombre de otro contribuyente.

16. La Comisión, a la vista de la solicitud devolución cuota correspondiente a dos trimestres I.AA.EE. ejercicio 1.993, efectuada por **D^a MARIA DOLORES AGUILERA SANCHEZ**, la desestima, dado que el prorrateo por baja en la cuota del Impuesto sobre Actividades Económicas se establece por Ley 22/93 de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Reforma del Régimen Jurídico de la Función Pública y de la Protección por Desempleo y que entró en vigor el día 1 de enero de 1.994, siendo en el ejercicio 93 sólo prorrateables las altas, en base a la redacción inicial dada al artº 90 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

17. La Comisión, a la vista del escrito presentado con fecha 3 de marzo pasado, R.E. 3052 por **D. SALVADOR CHAVES VIÑOLO**, con DNI 75205885 solicitando información sobre las cuotas a pagar y comienzo de dichos pagos relativo al expediente denominado



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

"Chiringuito Chaves" y visto el informe emitido por Secretaría General, le transmite el mismo en sus propios términos: 1º) El día 16 de febrero de 1.998, se practicó la liquidación que se acompaña sobre el régimen económico del citado establecimiento. 2º) De acuerdo con la Resolución de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 14 de abril de 1.994 como importe deducible, figuran los honorarios devengados por la redacción del Proyecto, que ascienden a la cantidad de 185.480.- pesetas (ciento ochenta y cinco mil cuatrocientas ochenta pesetas) 3º) En consecuencia, los gastos finales deducibles son 2.304.016.- pesetas (dos millones trescientas cuatro mil dieciséis), equivalentes a 8 años y siete meses, debiendo iniciarse el pago el día 24 de agosto del año 2002 y finalizar el 24 de enero del año 2.009, al terminar entonces la concesión administrativa. 4º) Esta liquidación se efectúa a reserva de la posible actualización de canon anual para lo que se estará a lo establecido en el Pliego de Condiciones que regula la concesión administrativa de los establecimientos de comidas y bebidas ubicados en el Paseo Marítimo de la Urbanización de Roquetas de Mar (3.960.- pts/m2/año).

18. La Comisión, a la vista del recurso ordinario interpuesto por **D. EMILIO GARCIA CAPILLA**, con DNI 26.995.385, contra liquidación IBI Urbana expediente 1.644/97 y visto el informe emitido al respecto, con las consideraciones jurídicas que en el mismo se recogen, estima procedente se dicte Resolución por la que se admita y estime íntegramente el recurso presentado, debiendo procederse al reintegro de la cantidad ingresada, de 833.115.- pesetas, abonadas mediante c/p nº 2.347 de 20/02/98, cuyo original deberá ser presentado.

19. La Comisión, a la vista del recurso ordinario interpuesto por **D. EMILIO GARCIA CAPILLA**, con DNI 26.995.385, contra liquidación IBI Urbana expediente 1.628/97 y visto el informe emitido al respecto, con las consideraciones jurídicas que en el mismo se recogen, estima procedente se dicte Resolución por la que se admita y estime íntegramente el recurso presentado, debiendo procederse al reintegro de la cantidad ingresada, de 799.689.- pesetas, abonadas mediante c/p nº 2.346 de 20/02/98, cuyo original deberá ser presentado.

20. La Comisión, visto el informe jurídico emitido en los casos precedentes, vista la Nota sobre "Comunicación previa efectuada por **Dª MARIA DOLORES FUENTES MULLOR** con fecha 20/3/98 respecto resolución de C.M.G. de 24/03/98, considerándose que los planteamientos son similares a los anteriormente planteados en cuanto la cuestión de fondo, considera procedente la revisión del acuerdo de C.M.G. anteriormente citado, informándose favorablemente el recurso planteado y dejando sin efecto la liquidación IBI Urbana expdte 1543/97.

En este punto no interviene D. Nicolás A. Moreno Pimentel.

21. La Comisión, a la vista de los asuntos sobre los que se ha resuelto con anterioridad, numerados en este Acta con los apartados 18 a 20, y a la vista de la propuesta planteada por el Sr. Interventor, estima, deberá solicitarse de los Servicios Jurídicos Municipales se emita informe sobre la posibilidad de plantear recurso sobre responsabilidad patrimonial en estos casos a la Gerencia Territorial del Catastro.

22. Por baja en la actividad, procede devolución cuota un trimestre I.AA.EE. ejercicio 97, recibo nº 2087, epígrafe 612.2, ref. 8455006416710 por importe de 9.968.- pts cuota municipal y 3.987.- pesetas cuota provincial, solicitado por **DISTRIBUCIONES L. MELLADO S.L.** con CIF B04241485, debiendo presentar original de carta de pago.



23. Por asignación indebida de titularidad, procede devolución cuotas IBI Urbana ejercicios 94 a 97, nº fijo 9371663, por importe de 30.162.-, 21.462.-, 23.021.- y 24.448.- pesetas respectivamente, solicitado por **D^a JOSEFA MORENO MOYA**, con DNI 27197762D, y debiendo presentar originales de recibos abonados.

24. Por asignación indebida de titularidad, la Comisión estima procede la data de los recibos IBI Urbana, ejercicio 97, nº fijos 9351622 y 9385000 respectivamente, solicitado por D. Miguel Giménez Cervantes en representación de **INONSA S.A.** con NIF: B80075211.

3º) FACTURAS DE DATA.-

La Comisión a la vista de los informes favorables emitidos por la Sra. Tesorero Municipal acctal. relativo a diversas facturas de data remitidas por la Recaudación Municipal, por diversos conceptos y referidas a Bajas, Créditos incobrables y Otros motivos, las informa favorablemente, contrayéndose las mismas a las siguientes:

1. F/D nº 38/98 de 17/03/98, Recibos IVTM, I.AA.EE., IBI Urbana y basura. Ejercicios 1.991 a 1.997. Créditos incobrables. Importe de la factura: 1.441.605.- pesetas.

2. F/D nº 39/98 de 17/03/98. Certificaciones IVTM, I.AA.EE., IBI Urbana, IIVTNU y basura. Ejercicios 1.992 a 1.997. Créditos incobrables. Importe de la factura: 2.061.758.- pesetas.

3. F/D nº 40/98 de 18/03/98. Recibos agua y basura. Ejercicios 1.993, 1.994, 1.996 y 1.997. Bajas. Importe de la factura: 900.244.- pesetas.

4. F/D nº 41/98 de 18/03/98. Certificaciones basura. Ejercicio 1.996. Bajas. Importe de la factura: 229.866.- pesetas.

5. F/D nº 42/98 de 19/03/98. Certificaciones IBI Urbana. Ejercicios 1.994, 1.995 y 1.996. Otros motivos. Importe de la factura: 74.547.- pesetas.

6. F/D nº 43/98 de 20/03/98. Recibos IBI Urbana, ECUPS, Agua, ECUA, Basura e I.AA.EE. Ejercicios 1.990 a 1.997. Otros motivos. Importe de la factura: 2.593.978.- pesetas.

7. F/D nº 44/98 de 20/03/98. Certificaciones IBI Urbana, basura, IIVTNU, C.Esp. Urb. Roquetas y C.Esp. Urb. Playa Serena. Ejercicios 1.994, 1.995 y 1.996. Otros motivos. Importe de la factura: 1.665.754.- pesetas.

8. F/D nº 45/98 de 17/03/98. Certificaciones IBI Urbana y basura. Ejercicios 1.995 y 1.996. Otros motivos. Importe de la factura: 107.081.- pesetas.

9. F/D nº 46/98 de 17/03/98. Recibos basura, ECUA, Alcantarillado, IVTM, ECUPS, IBI Urbana e IBI rústica. Otros motivos. Importe de la factura: 1.996.833.- pesetas

10. F/D nº 48/98 de 30/03/98. Certificaciones basura. Ejercicio 1.996. Bajas. Importe de la factura: 227.912.- pesetas.

11. F/D nº 49/98 de 30/03/98. Recibos agua, basura y alcantarillado. Ejercicios 1.991 a 1.997. Bajas. Importe de la factura: 727.560.- pesetas.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

12. F/D nº 50/98 de 30/03/98. Certificaciones basura, mercados, I.AA.EE., IBI Urbana e IIVTNU. Ejercicios 1.992 y 1.993. Bajas. Importe de la factura: 24.561.- pesetas.

13. F/D nº 51/98 de 30/03/98. Recibos IBI Urbana e IVTM. Ejercicios 1.992 a 1.995. Bajas. Importe de la factura: 74.746.- pesetas.

3º) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra D. Francisco Gonzalez para solicitar se le informe sobre la deuda existente con el pozo San Manuel, y sobre cuanto se ha compensado. Pregunta igualmente sobre la liquidación del pozo en los ejercicios 95-96-97, así como la de Aquages en estos mismos años y la relación nominal de deudores. A estas solicitudes se adhiere D. Juan Gallego.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14 horas, mandando el Sr. Presidente de la Comisión, extender la presente acta, que firma junto a mí, secretario, que certifico.”

TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS CELEBRADA EL DÍA 3 DE ABRIL DE 1998.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos de fecha 3 de Abril de 1998, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo de siguiente tenor:

“ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS CELEBRADA EL DÍA 3 DE ABRIL DE 1998.

ASISTENTES

Presidente

D. José Juan Rubí Fuentes

Vocales

Dña. Ana M^a. Toro Perea

D. Nicolás Moreno Pimentel

D. Francisco González Jiménez

D. Francisco M. Romero González

D. Gabriel Oyonarte Escudero

D. Juan Gallego Ballester

D. José Miguel Pérez Pérez

Secretario

D. José Luis Pérez Blanco

En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 12:00 horas del día 3 de abril de 1998, se reúnen en la Sala de Reuniones de este Ayuntamiento los Sres. anotados en el margen superior bajo la presidencia de D. José Juan Rubí Fuentes, al objeto de celebrar una sesión de la Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos, cuyo orden del día es el siguiente:



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN , SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.

Se dictamina favorablemente.

2º.- DISTINTAS PROPUESTAS DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS, RELATIVAS A SUBVENCIONES PARA FIESTAS DEL MUNICIPIO.

Con motivo de la Conmemoración del 200 Aniversario de la Virgen del Rosario a celebrar el 18 de abril de 1998 y la Procesión en Honor a San Marcos, a celebrar el 25 de abril,

PROPONGO a esta Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos dictamine favorablemente la aprobación del gasto y disposición de fondos de NOVECIENTAS SETENTA MIL PESETAS (970.000 PTS.) como subvención para sufragar los gastos correspondientes a Banda de Música, Cohetes, Rosquillas, etc. a D^a. Pilar García Orlandi, con D.N.I.: 37.857.873-Q como Presidenta de la Comisión de Festejos.

Se dictamina favorablemente.

Existe Contraído de 970.000 ptas. en el Libro General de Gastos, Cap. 452.226.07 del Vigente Presupuesto Ordinario, contraído 10855/98.

Con motivo de la celebración de las Fiestas del CORTIJO DE MARIN, a celebrarse los días 11, 12, 13 y 14 de junio de 1998,

PROPONGO a esta Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos dictamine favorablemente la aprobación del gasto y disposición de fondos de OCHOCIENTAS MIL PESETAS (800.000 PTS.) como subvención a D. Juan Montes Maldonado, con D.N.I.: 27.536.564, como Presidente de la Asociación de Vecinos del Cortijo de Marín.

Se dictamina favorablemente.

Existe Contraído de 450.000 ptas. en el Libro General de Gastos, Cap. 452.226.07 del Vigente Presupuesto Ordinario, contraído 8912/98.

Con motivo de la celebración de las Fiestas de EL PARADOR, a celebrarse los días 14, 15, 16 y 17 de mayo de 1998,

PROPONGO a esta Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos dictamine favorablemente la aprobación del gasto y disposición de fondos de NOVECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (950.000 PTS.) como subvención a D. Pedro Guillen Martínez, con D.N.I.: 27.509.214, como representante de la Asociación de Vecinos de El Parador.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Se dictamina favorablemente.

Existe Contraído de 950.000 ptas. en el Libro General de Gastos , Cap. 452.226.07 del Vigente Presupuesto Ordinario, contraído 10942/98.

Con motivo de la celebración de las Fiestas de EL SOLANILLO, a celebrarse los días 30 y 31 de julio y 1 y 2 de agosto de 1998,

PROPONGO a esta Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos dictamine favorablemente la aprobación del gasto y disposición de fondos de QUINIENTAS MIL PESETAS (500.000 PTS.) como subvención a D. Juan Manuel Estrabot Aguilar, con D.N.I.: 27.536.564, como representante de la Asociación de Vecinos de El Solanillo.

Se dictamina favorablemente.

Existe Contraído de 500.000 ptas. en el Libro General de Gastos , Cap. 452.220.07 del Vigente Presupuesto Ordinario, contraído 10941/98.

Con motivo de la celebración de las Fiestas de SAN JUAN, a celebrarse los días 22, 23 y 24 de junio de 1998,

PROPONGO a esta Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos dictamine favorablemente la aprobación del gasto y disposición de fondos de UN MILLON CUATROCIENTAS MIL PESETAS (1.400.000 PTAS.) como subvención a D^a. Pilar García Orlandi, con D.N.I.: 34.857.873-Q, como Presidenta de la Comisión de Festejos.

Se dictamina favorablemente.

Existe Contraído de 1.400.000 ptas. en el Libro General de Gastos , Cap. 452.226.07 del Vigente Presupuesto Ordinario, contraído 10857/98.

Con motivo de la celebración de las Fiestas del Puerto en Honor a su Patrona SANTA ANA, los días 23, 24, 25 y 26 de julio de 1998,

PROPONGO a esta Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos dictamine favorablemente la aprobación del gasto y disposición de fondos de UN MILLON CUATROCIENTAS MIL PESETAS (1.400.000 PTAS.) como subvención a D^a. Pilar García Orlandi, con D.N.I.: 34.857.873-Q, como Presidenta de la Comisión de Festejos.

Se dictamina favorablemente.

Existe Contraído de 1.400.000 ptas. en el Libro General de Gastos , Cap. 452.226.07 del Vigente Presupuesto Ordinario, contraído 10856/98.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Con motivo de la celebración de las Fiestas de AGUADULCE en Honor a su Patrona la Virgen del Carmen, los días 23, 24, 25 y 26 de julio de 1998,

PROPONGO a esta Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos dictamine favorablemente la aprobación del gasto y disposición de fondos de UN MILLON CUATROCIENTAS MIL PESETAS (1.400.000 PTAS.) como subvención a D^a. Pilar García Orlandi, con D.N.I.: 34.857.873-Q, como Presidenta de la Comisión de Festejos.

Se dictamina favorablemente.

Con motivo de la celebración de las Fiestas de LAS MARINAS, los días 23, 24, 25 y 26 de julio de 1998,

PROPONGO a esta Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos dictamine favorablemente la aprobación del gasto y disposición de fondos de UN MILLON CUATROCIENTAS MIL PESETAS (1.400.000 PTAS.) como subvención a D^a. Pilar García Orlandi, con D.N.I.: 34.857.873-Q, como Presidenta de la Comisión de Festejos.

Se dictamina favorablemente.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y sin más asuntos que tratar , siendo las 13:00 horas, se levanta la sesión, lo que yo, SECRETARIO, certifico.

CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS ADOPTAR.

4º.-1.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIO DE SEGURIDAD DEL CENTRO SOCIO-CULTURAL MUNICIPAL DE CORTIJOS DE MARIN.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno celebrada el día 9 de Marzo de 1998, que aprobó una propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social incluida en el Acta de la Comisión Informativa de Bienestar Social de fecha 3 de Marzo del actual, se ha suscrito el Contrato de Arrendamiento de Servicio de Seguridad con la entidad mercantil Seguridad Angar S.L. con C.I.F. B04119707, y que se realizarán en el Centro Socio Cultural Municipal de Cortijos de Marín, cuyo precio global del servicio es de 221.600, IVA no incluido, y cuyo objeto del contrato es la instalación y /o mantenimiento en el citado Centro.



Existe contraído por la Intervención de Fondos cap. 323.226.14, 6759/98 por importe de 221.600 ptas.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto:

1º.- Autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 221.600 ptas., más el 16 % de la citada cantidad en concepto de IVA, (35.456 ptas.), previa fiscalización del mismo por la Intervención Municipal, y que asciende a la cantidad total, IVA incluido de 257.056 ptas.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Sr. Interventor de Fondos, Area de Bienestar Social y a la Jefe de la Sección de Patrimonio y Contratación.

4º.-2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADAS ACONDICIONAMIENTO DE CALLE MÉXICO Y ADYACENTES, ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA AL-410 (A-391) EN EL PARADOR, Y ACONDICIONAMIENTO DE ARCENES EN AVDA. CARLOS III, C.N. 340, EN AGUADULCE, ROQUETAS DE MAR.

Se da cuenta del Acta de Calificación del Informe evacuado por los Servicios Técnicos Municipales relativo a las proposiciones económicas del Concurso tramitado para la adjudicación de las obras denominadas acondicionamiento de Calle México y Adyacentes, acondicionamiento de la Carretera Al-410 (A-391) en El Parador, y acondicionamiento de arcenes en Avda. Carlos III, C.N.340, en Aguadulce, Roquetas de Mar, del siguiente tenor literal:

“ACTA DE CALIFICACION DEL INFORME EVACUADO POR LOS SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES RELATIVO A LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS DEL CONCURSO TRAMITADO PARA LA ADJUDICACION DE LAS OBRAS DENOMINADAS ACONDICIONAMIENTO DE CALLE MÉXICO Y ADYACENTES, ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA AL-410 (A-391) EN EL PARADOR, Y ACONDICIONAMIENTO DE ARCENES EN AVDA. CARLOS III, C.N. 340, EN AGUADULCE, ROQUETAS DE MAR.

ASISTENTES:

Presidente: D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Vocales: D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General.

D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos.

D. Luis García-Trevijano Rodríguez, Letrado Asesor.

D. José Góngora Abad, portavoz del Grupo P.S.O.E.

D. Julio Ortiz Pérez, portavoz del Grupo U.P.

Secretario: D^a Josefa Rodríguez Gómez, funcionaria adscrita a la Unidad de Contratación.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a veinticinco de Marzo de 1.998; siendo las doce horas veinticinco minutos, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la lectura del informe



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

evacuado por los Servicios Técnicos Municipales en relación con las propuestas económicas presentadas por los licitadores que han optado al concurso público tramitado para la adjudicación de las obras denominadas Acondicionamiento de Calle México y adyacentes, Acondicionamiento de la Carretera AL-410 (A-391) en El Parador, y Acondicionamiento de arceles en Avda. Carlos III, C.N. 340, en Aguadulce, Roquetas de Mar; por procedimiento abierto.

Previa lectura de los antecedentes preceptivos y demás particulares del expediente, por el Secretario se procede a dar lectura del Acta de fecha 13.03.98, relativa a la apertura del sobre correspondiente a proposiciones económicas, pasándose a continuación a dar lectura del Informe Técnico:

“Con fecha 16 de Marzo de 1.998, se encarga a los Servicios Técnicos Municipales se emita informe sobre las proposiciones económicas de las obras denominadas “ACONDICIONAMIENTO CL/MEXICO Y ADYACENTES”, “ACONDICIONAMIENTO CARRETERA AL-410 (A-391) Y EN EL PARADOR” Y “ACONDICIONAMIENTO ARCELES EN AVDA. CARLOS III C.N.340 EN AGUADULCE”.

Revisada la documentación del expediente resulta que el presupuesto de licitación de las referidas obras es el siguiente:

1ª .- “ACONDICIONAMIENTO DE CALLE MEXICO Y ADYACENTES”, PRESUPUESTO DE LICITACION.- 16.909.900 PTAS.

2º.- “ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA AL-410 (A-391) EN EL PARADOR”, PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.- 14.632.240 PTAS.

3ª.- “ACONDICIONAMIENTO DE ARCELES EN AVDA. CARLOS III, C.N. 340, EN AGUADULCE”, PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.- 15.529.500 PTAS.

Y en el siguiente cuadro se detallan las ofertas presentadas por las diferentes empresas en base al presupuesto y al tiempo a emplear en el desarrollo de las obras.

PROPOSICION ECONOMICA	ACONDIC. C/MEXICO Y ADYACENTES	ACONDIC. CTRA. AL.410 EN EL PARADOR	ACOND. ARCELES A AVDA. CARLOS III AGUADULCE
NACOBRAS, S.L	14.750.000 PTS 1 MES Y MEDIO	13.500.000 PTS 2 MESES	14.100.000 PTS 2 MESES
PROBISA	13.200.000 PTS 2 MESES	11.200.000 PTS 2 MESES	14.200.000 PTS 2 MESES
CONSTRUCCIONES, TEJERA, S.A.	16.500.000 PTS 3 MESES	14.500.000 PTS. 3 MESES	15.500.000 PTS 3 MESES
FIRCOSA	15.550.000 PTS 2 MESES	12.150.000 PTS 2 MESES	12.900.000 PTS 1 MES
SALCOA, S.A.	16.909.900 PTS 3 MESES	14.632.240 PTS 3 MESES	15.529.500 PTS 3 MESES
CONSTRUCCIONES TOMAS BAEZA GRANCHA	15.256.112 PTS 2 MESES Y MEDIO	13.410.448 PTS 3 MESES	NO SE PRESENTA



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

COPASA	16.780.000 PTS 3 MESES	14.632.240 PTS 3 MESES	15.000.000 PTS 3 MESES
CONSTRUCCIONES POR Y DEMERS, S.L.	16.800.000 PTS 3 MESES	14.600.000 PTS 3 MESES	15.250.000 PTS 3 MESES
HISPANO ALMERIA, S.A.	15.200.000 PTS 2 MESES	11.925.000 PTS 1 MES	13.500.000 PTS 1 MES Y MEDIO

Resultando las diferentes medias en proporción al número de empresas licitadoras.

1ª.- "ACONDICIONAMIENTO DE CALLE MEXICO Y ADYACENTES", PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.- **16.909.900 PTAS.**

OFERTA MEDIA = 15.660.668 EQUIVALENTE A 7,38%
7,38 % + 10% = 17,38%

17,38% DE 16.909.900 PTS = 2.938.941 PTS
BAJA MAXIMA = 16.909.900 PTS - 2.938.941 PTS = 13.970.959 PTS

2ª.- "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETARA AL-410 (A-391) EN EL PARADOR", PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.- **14.632.240 PTAS.**

OFERTA MEDIA = 13.394.436 EQUIVALENTE AL 8,45%
8,45% X 10% = 18,45 %
18,45% DE 14.632.240 PTS = 2.699.648 PTS

BAJA MAXIMA = 14.632.240 PTS - 2.699.648 PTS = 11.932.592 PTS

3ª.- "ACONDICIONAMIENTO DE ARCENES EN AVDA. CARLOS II, C.N. 340, EN AGUADULCE", PRESUPUESTO DE LICITACION.- **15.529.500 PTAS.**

OFERTA MEDIA = 14.497.437 PTS EQUIVALENTE AL 6,64%
6,64% x 10% = 16,64%
16,64% de 15.529.500 ptas = 2.584.109 pts

BAJA MAXIMA = 15.529.500 PTS - 2.584.109 PTS = 12.945.391 PTS

Resultando el siguientes cuadro refiriéndolo a la oferta presentada y en tantos por cientos.

PROPOSICION ECONOMICA	ACONDIC. C/MEXICO Y ADYACENTES	ACONDIC. CTRA. AL.410 EN EL PARADOR	ACOND. ARCENES A AVDA. CARLOS III AGUADULCE
NACOBRAS, S.L	12,27%	7,73%	9,2%
PROBISA	21,93%	3,45%	8,56%
CONSTRUCCIONES, TEJERA, S.A.	2,42%	0,90%	0,18%



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

FIRCOSA	8,04%	16,96%	16,93%
SALCOA, S.A.	0%	0%	0%
CONSTRUCCIONES TOMAS BAEZA GRANCHA	9,77%	8,34%	NO SE PRESENTA
COPASA	0,76%	0%	3,40%
CONSTRUCCIONES POR Y DEMERS, S.L.	0,64%	0,22%	1,79%
HISPANO ALMERIA, S.A.	10,11%	18,50%	13,06%

Resultando el siguiente cuadro en relación a la mejor oferta presentada con una puntuación de 45%

PROPOSICION ECONOMICA	ACONDIC. C/MEXICO Y ADYACENTES	ACONDIC. CTRA. AL.410 EN EL PARADOR	ACOND. ARCENES A AVDA. CARLOS III AGUADULCE
NACOBRAS, S.L	45%	2,39%	31,69%
PROBISA	B.T	B.T.	29,47%
CONSTRUCCIONES, TEJERA, S.A.	8,53%	2,39%	0,65%
FIRCOSA	28,33%	45%	B.T
SALCOA, S.A.	0%	0%	0%
CONSTRUCCIONES TOMAS BAEZA GRANCHA	34,45%	22,14%	NO SE PRESENTA
COPASA	2,70%	0%	11,74%
CONSTRUCCIONES POR Y DEMERS, S.L.	2,28%	0,58%	6,19%
HISPANO ALMERIA, S.A.	35,60%	B.T	45%



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Este técnico ve conveniente el aplicar Baja Temeraria en base a garantizar la buena ejecución de la obra así como la calidad de los materiales de tal forma que en base al cuadro anterior quedaría en baja temeraria las siguientes empresas:

1ª.- "ACONDICIONAMIENTO DE CALLE MEXICO Y ADYACENTES", PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.- **16.909.900 PTAS.**

- PROBISA

2ª.- "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETARA AL 410 (A-391), EN EL PARADOR", PRESUPUESTO DE LICITACION.- **14.632.240 PTAS.**

- PROBISA

- HISPANO ALMERIA, S.A.

3ª.- "ACONDICIONAMIENTO DE ARCENES EN AVDA. CARLOS III, C.N. 340, EN AGUADULCE", PRESUPUESTO DE LICITACION.- **15.529.500 PTAS.**

- FIRCOSA.

En relación al segundo criterio de puntuación este técnico no ve procedente dar puntuación ya que no hay ninguna empresa que mejore técnicamente los materiales.

Referente al tercer criterio se ha puntuado en base a los siguientes esquemas: partiendo de 25%.

1ª.- "ACONDICIONAMIENTO DE CALLE MEXICO Y ADYACENTES",

1 MES Y MEDIO = 25%
2 MESES = 18,75%
2 MESES Y MEDIO = 12,50%
3 MESES = 6,25%

2ª.- "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA AL-410 (A-391) EN EL PARADOR"

2 MESES = 25%
2 MESES Y MEDIO = 16,66%
TRES MESES = 8,33%

3ª.- "ACONDICIONAMIENTO DE ARCENES EN AVDA. CARLOS III, C.N. 340, EN AGUADULCE".

1 MES Y MEDIO = 25%
2 MESES = 18,75%
2 MESES Y MEDIO = 12,50%
3 MESES = 6,25%

Resultando el siguiente cuadro:

PROPOSICION ECONOMICA	ACONDIC. C/MEXICO Y ADYACENTES	ACONDIC. CTRA. AL.410 EN EL PARADOR	ACOND. ARCENES A AVDA. CARLOS III AGUADULCE
NACOBRAS, S.L	25% 1 MES Y MEDIO	25% 2 MESES	18,75% 2 MESES



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

PROBISA	B.T. 2 MESES	B.T 2 MESES	18,75% 2 MESES
CONSTRUCCIONES, TEJERA, S.A.	6,25% 3 MESES	8,33% 3 MESES	6,25% 3 MESES
FIRCOSA	18,75% 2 MESES	25% 2 MESES	B.T 1 MES
SALCOA, S.A.	6,25% 3 MESES	8,33% 3 MESES	6,25% 3 MESES
CONSTRUCCIONES TOMAS BAEZA GRANCHA	12,50% 2 MESES Y MEDIO	16,66% 2 MESES Y MEDIO	6,25% NO SE PRESENTA
COPASA	6,25% 3 MESES	8,33% 3 MESES	6,25% 3 MESES
CONSTRUCCIONES POR Y DEMERS, S.L.	6,25% 3 MESES	8,33% 3 MESES	3 MESES
HISPANO ALMERIA, S.A.	18,75% 2 MESES	B.T 1 MES	25% 1 MES Y MEDIO

En relación al cuarto criterio de puntuación "Mejora de las calidades estilísticas y funcionales" este técnico considera no efectuar puntuación por no haber presentado ninguna empresa las referidas mejoras.

Por todo lo expuesto sumando las puntuaciones de los criterios primero y tercero se obtiene el siguiente cuadro resumen.

PROPOSICION ECONOMICA	ACONDIC. C/MEXICO Y ADYACENTES	ACONDIC. CTRA. AL.410 EN EL PARADOR	ACOND. ARCENES A AVDA. CARLOS III AGUADULCE
NACOBRA S, S.L	70%	27,39%	50,44%
PROBISA	B.T	B.T	48,22%
CONSTRUCCIONES, TEJERA, S.A.	14,78%	10,72%	6,90%
FIRCOSA	47,08%	70%	B.T
SALCOA, S.A.	6,25%	8,33%	6,25%



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

CONSTRUCCIONES TOMAS BAEZA GRANCHA	46,95%	38,80%	NO SE PRESENTA
COPASA	8,95%	8,33%	17,99%
CONSTRUCCIONES POR Y DEMERS, S.L.	8,53%	8,91%	12,44%
HISPANO ALMERIA, S.A.	54,35%	B.T	70%

Resultando la siguiente puntuación final:

1ª.- "ACONDICIONAMIENTO DE CALLE MEXICO Y ADYACENTES",

EMPRESA = NACOBRAS, S.L.

2ª.- "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA AL-410 (A-391) EN EL PARADOR"

EMPRESA = FIRCOA

3ª.- "ACONDICIONAMIENTO DE ARCENES EN AVDA. CARLOS III, C.N. 340, EN AGUADULCE"

EMPRESA = HISPANO ALMERIA, S.A.

Es lo que informo a la Mesa de Contratación para que con superior criterio decida sobre el particular.

Roquetas de Mar, a 20 de marzo de 1.998."

La Mesa de Contratación de conformidad con lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el citado concurso, ha resuelto elevar propuesta de adjudicación al Organismo de Contratación con objeto de que se proceda, previos los trámites correspondientes, a la adjudicación a las empresas a continuación señaladas, por ser las ofertas presentadas por las mismas las más ventajosas para la ejecución de las obras:

- Acondicionamiento de Calle México y adyacentes en Aguadulce.- "NACOBRAS, S.L.", con un presupuesto de contrata que asciende a la cantidad de 14.750.000 ptas.

- Acondicionamiento de la Carretera Al-410 (A-391) en El Parador.- "FIRCOA, Firmes y Construcciones S.A.", con un presupuesto de contrata que asciende a la cantidad de 12.150.000 ptas.

- Acondicionamiento de arcones en Avda. Carlos III, C.N. 340, en Aguadulce.- "HISPANO ALMERIA, S.A.", con un presupuesto de contrata que asciende a la cantidad de 13.500.000 ptas.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Mesa de Contratación, por la Presidencia se levanta la misma a las doce horas, treinta y cinco minutos y se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman los asistentes, de lo que, como Secretario doy fe, en el lugar y fecha "ut supra".

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO HA RESUELTO:

1º.-- Adjudicar las siguientes Obras:



* Acondicionamiento de Calle México y adyacentes en Aguadulce a la entidad mercantil "NACOBRA, S.L.", con un presupuesto de contrata que asciende a la cantidad de 14.750.000 ptas..

* Acondicionamiento de la Carretera Al-410 (A-391) en El Parador a la entidad mercantil "FIRCOSA, Firmes y Construcciones S.A.", con un presupuesto de contrata que asciende a la cantidad de 12.150.000 ptas.

* Acondicionamiento de arcenes en Avda. Carlos III, C.N. 340, en Aguadulce. a la entidad mercantil "HISPANO ALMERIA, S.A.", con un presupuesto de contrata que asciende a la cantidad de 13.500.000 ptas.

2º.- Los Adjudicatarios de las obras reseñadas, deberán depositar una fianza definitiva del 4% del importe consignado en la Caja Municipal, y proceder a la devolución, en su caso, de la fianza provisional.

3º.- Autorizar el gasto y disposición de fondos de los importes reseñados a las Entidades Mercantiles citadas.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos, Servicios Técnicos y Oferentes.

QUINTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS INFORMES Y ESCRITOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

5º.-1.-Dación de cuentas de escrito presentado por D. José Mañas Romera, con licencia municipal de taxi nº 32, solicitando cambio de material del vehículo AL-5494-S al vehículo AL-6266-AC.

Se da cuenta del escrito presentado por Don José Mañas Romera, de fecha 14 de abril de 1.998, N.R.E. 5.110, titular de la licencia municipal de vehículos ligeros de servicios público número 32 por el que solicita el cambio de material del vehículo matrícula AL-5494-S, por el vehículo AL-6266-AC.

Consta en el expediente:

- Ficha técnica del vehículo matrícula AL-6266-AC.
- Permiso de circulación vehículo AL-6266-AC.
- Fotocopia de la Licencia Municipal de vehículos ligeros de Servicio Público.
- Consta informe de la Policía local de fecha 15 de abril del actual en el que se comunica que no existe inconveniente en concederle la



autorización de cambio de vehículo, así como la autorización para la salida del Término Municipal.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto:

1º.- Autorizar el cambio de material en la licencia municipal número 32 cuyo titular es D. José Mañas Romera, con el vehículo marca B.M.W. 525 TD, matrícula AL-6266-AC, debiendo tener el vehículo las condiciones técnicas necesarias de seguridad y conservación para el servicio.

2º.- Informar favorablemente la salida fuera del Término Municipal el vehículo matrícula AL- 6266-AC, de la licencia nº 32.

3º.- Dar cuenta del presente acuerdo, al Interesado, a la Jefatura de la Policía Local y al Il'tmo. Sr. Delegado de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

5º.-2.-Dación de cuentas de escrito presentado por D. Manuel Jiménez Villegas, con licencia municipal de taxi nº 3, solicitando cambio de material del vehículo AL-2799-X al vehículo AL-6165-AC.

Se da cuenta del escrito presentado por Don Manuel Jiménez Villegas, de fecha 14 de abril de 1.998, N.R.E. 5.103, titular de la licencia municipal de vehículos ligeros de servicios público número 3 por el que solicita el cambio de material del vehículo matrícula AL-2799-X, por el vehículo AL-6165-AC.

Consta en el **expediente:**

- Ficha técnica del vehículo matrícula AL-6165-AC.
- Permiso de circulación vehículo AL-6165-AC.
- Fotocopia de la Licencia Municipal de vehículos ligeros de Servicio Público.
- Consta informe de la Policía local de fecha 15 de abril del actual en el que se comunica que no existe inconveniente en concederle la autorización de cambio de vehículo, así como la autorización para la salida del Término Municipal.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto:

1º.- Autorizar el cambio de material en la licencia municipal número 3 cuyo titular es D. Manuel Jiménez Villegas, con el vehículo marca Renault



Laguna, matrícula AL-6165-AC, debiendo tener el vehículo las condiciones técnicas necesarias de seguridad y conservación para el servicio.

2º.- Informar favorablemente la salida fuera del Término Municipal el vehículo matrícula AL- 6165-AC, de la licencia nº 3.

3º.- Dar cuenta del presente acuerdo, al Interesado, a la Jefatura de la Policía Local y al Ilmo. Sr. Delegado de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

5º.-3.- Dación de cuentas del informe emitido por el Departamento Técnico de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia referente al solar donde se ejecutan las obras de construcción de un Centro de E.S.O. en Aguadulce.

Se da cuenta del informe emitido por el Departamento Técnico de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia referente al solar donde se ejecutan las obras de construcción de un Centro de E.S.O. en Aguadulce, del siguiente tenor literal:

“Contrastada la información recibida del Instituto Técnico Geominero de España (ITGE), referente a las servidumbres del sondeo profundo existente en el solar donde se ejecutan las obras de construcción de un Centro de Educación Secundaria, en Aguadulce, se considera viable eliminar el cierre de fábrica del espacio de reserva para dicho sondeo sustituyéndolo por un cierre practicable, para no impedir el acceso del emboquillado.

- La accesibilidad en vertical si se ve limitada por la construcción en planta 2ª de dos tutorías. Si verdaderamente es preciso una altura libre superior a los 7 m., es preciso reformar el proyecto suprimiendo dichas tutorías a costa del programa de necesidades del centro educativo, por lo que se debe estudiar la ampliación de la planta segunda hacia el Este.

- Lo anterior (tanto la supresión de las dos tutorías de la planta 2ª, como la ampliación propuesta) precisa del encargo de un proyecto reformado al autor del mismo, D. Pedro Nau Yagüe, que contemple las modificaciones de la configuración arquitectónica, cerramientos, estructura, etc.

- Dicho reformado no afecta al proceso constructivo de la obra en la etapa de ejecución en que se encuentra pero debe acometerse a la mayor brevedad para evitar dilaciones indeseadas que afectarían al plazo de entrega del inmueble para su uso.”

La Comisión Municipal de Gobierno, de conformidad con lo informado, **HA RESUELTO**, encargar un proyecto reformado al Don Pedro



Nau Yagüe que contemple las modificaciones de la configuración arquitectónica, cerramientos, estructura, etc., interesadas por el Instituto Técnico Geominero de España.

SEXTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

6º.-1.- Se da cuenta del informe emitido por el Sr. Letrado Municipal, en relación con los Autos 5.202/97, Órgano: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Asunto: Recurso: Contencioso-Administrativo, Sección 1ª/4, adverso: Junta de Andalucía, en el sentido de que pone en conocimiento de la C.M.G., de que se nos ha notificado con fecha 30 de Marzo de 1998, diligencia de Ordenación, en el cual la Sala Acuerda que se nos tiene por personados y parte en concepto de demandado.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

6º.-2.- Se da cuenta del informe emitido por el Sr. Letrado Municipal, en relación con los Autos 5.341/97, Órgano: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Asunto: Recurso Contencioso-Administrativo, Sección 1º/5, adverso: Junta de Andalucía, en el sentido de que pone en conocimiento de la C.M.G., de que se nos ha notificado con fecha 6 de Abril de 1998, diligencia de ordenación, en el cual la Sala acuerda que se nos tiene por personados y parte en concepto de demandado.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

6º.-3.- Se da cuenta del informe emitido por el Sr. Letrado Municipal, en relación con los Autos 5.223/97, Órgano: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Asunto: Recurso Contencioso-Administrativo, Adversos: Don Alfonso Cachorro Fernández, en el sentido de que pone en conocimiento de la C.M.G., de que se nos ha notificado con fecha 6 de Abril de 1998, diligencia de Ordenación, en el cual la Sala Acuerda que se nos tiene por personados y por parte en concepto de demandado.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

6º.-4.- Se da cuenta del escrito remitido por el Despacho González Aznar con N.R.E. 5.317 de fecha 16.04.98, Autos: Recurso de Casación núm. 3/1039/92, Tribunal Supremo, Sala Tercera, Adversos Fondo Internacional de Inversión y Gestión S.A., acusando recibo de su comunicación de fecha 6-3-98.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

6º.-5.- Se da cuenta del escrito remitido por el Despacho González Aznar con N.R.E. 5.087 de fecha 13 de Abril del actual, Autos: Menor Cuantía núm. 155/93, R.A.C. núm. 458/96, Audiencia Provincial de Almería, Sección 2ª, en el sentido de que en relación con el asunto de referencia, acompaña fotocopia de Providencia de fecha 31/04/98, mediante la cual y ante la firmeza del Auto dictado, se acuerda devolver los autos al Juzgado de Origen.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las quince horas y quince minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en veintitrés folios en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE
GENERAL**

EL SECRETARIO

Fdo. Gabriel Amat Ayllón.

Fdo. Guillermo Lago Núñez.